

	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Código:	SV-PO-01
		Versión:	2
		Página:	1 de 2
		Fecha:	4/02/2026

MATRASE S.A.S., en el desarrollo de sus actividades de transporte de carga por carretera, así como en todos los desplazamientos laborales y los desplazamientos en itinere, está comprometida con la protección de la vida, la integridad y el bienestar de sus colaboradores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas. En este sentido, establece la presente Política de Seguridad Vial, garantizando la asignación de los recursos económicos, humanos y técnicos necesarios para su implementación, con el fin de prevenir accidentes e incidentes viales.

Con base en lo anterior, MATRASE S.A.S compromete a:

- Diseñar, implementar, mantener y mejorar de manera continua el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), que permita identificar, evaluar y gestionar los peligros y riesgos viales asociados a la operación, a los desplazamientos laborales y en itinere, priorizando acciones preventivas orientadas a la reducción de accidentes e incidentes de tránsito.
- Promover una cultura organizacional en seguridad vial, mediante programas de capacitación, sensibilización y comunicación continua dirigidos a colaboradores, contratistas, proveedores y terceros, fomentando comportamientos seguros durante la conducción y los desplazamientos relacionados con la actividad laboral, independientemente del medio de transporte utilizado.
- Establecer objetivos, metas e indicadores de gestión claros, medibles y evaluables periódicamente, que permitan realizar el seguimiento al desempeño del PESV y faciliten la mejora continua en materia de seguridad vial.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa legal vigente, las obligaciones contractuales y los lineamientos establecidos, así como la adopción de buenas prácticas y protocolos internos que promuevan la conducción segura, responsable y preventiva.
- Asignar responsabilidades específicas a todos los niveles de la organización, asegurando que cada persona conozca, aplique y cumpla los lineamientos definidos en esta política y en el PESV, incluyendo la implementación, control y seguimiento de las medidas de prevención de los riesgos viales.
- Implementar mecanismos para la investigación, análisis y gestión de accidentes, incidentes y situaciones de riesgo vial, tanto en la operación como en los desplazamientos laborales y en itinere, con el fin de identificar causas raíz y definir acciones correctivas y preventivas eficaces.
- Exigir el cumplimiento estricto de esta política y del Plan Estratégico de Seguridad Vial, estableciendo que su incumplimiento será considerado falta grave y podrá dar lugar a procesos disciplinarios para los colaboradores, e incluso a la terminación del contrato de trabajo con justa causa. Para contratistas, proveedores y terceros, se aplicarán las sanciones y acciones legales contempladas en los contratos, acuerdos comerciales y la legislación vigente.

MATRASE S.A.S. establece la responsabilidad de colaboradores, contratistas, proveedores y demás partes interesadas de cumplir los lineamientos de esta política y del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), incluyendo los desplazamientos laborales y en itinere, contribuyendo a la prevención de accidentes de tránsito.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Código:	SV-PO-01
Versión:	2
Página:	2 de 2
Fecha:	4/02/2026

LUISA CRISTINA SANDOVAL SAENZ

Representante Legal

Revisada: 20/01/2026

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO REALIZADO
1	9/06/2025	Se estructuro política de seguridad vial, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
2	4/02/2026	Se realiza la inclusión de los desplazamientos in itinere (trabajo-casa-trabajo) que no se encontraban contemplados en la versión anterior.

Elaboró: Luisa Valencia Analista HSE	Revisó: Jhossman Palomares Analista Logistico	Aprobó: Rafael Vesga Gerente
---	--	---